



PROTOCOLO FRENTE AMENAZA DE ATENTADO O TIROTEO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL COLEGIO



PROTOCOLO FRENTE AMENAZA DE ATENTADO O TIROTEO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL COLEGIO

Este instrumento tiene como finalidad establecer lineamientos que permitan actuar de manera controlada, oportuna y efectiva ante cualquier amenaza o contingencia que afecte la seguridad escolar.

Se establece como principio fundamental que toda amenaza, debe abordarse con prontitud, responsabilidad y cautela. Asimismo, es esencial evitar situaciones de pánico, manteniendo en todo momento una actitud de calma, especialmente frente a los estudiantes.

OBJETIVO GENERAL

El presente protocolo tiene como objetivo establecer instrucciones y procedimientos básicos que permitan enfrentar de manera adecuada tanto situaciones de emergencia potencial como emergencias reales. Su finalidad es resguardar la vida y la integridad física de todas las personas que conforman la comunidad educativa, frente a situaciones de riesgo o peligro que puedan presentarse de manera imprevista, ya sea al interior del establecimiento educacional o en su entorno inmediato.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE ATENTADO

La amenaza es un delito y tiene consecuencias.

Difundir falsas alertas no es una broma ni un juego, genera miedo, ansiedad y daño a la comunidad escolar, por tanto el **Colegio Americano Junior** no lo tolera, de modo que activará las acciones normativas reguladas que estén a su alcance para perseguir este mal proceder.

Quien reciba el aviso o amenaza deberá informar de manera inmediata a Inspectoría General, así como a la Dirección del establecimiento.

A. Amenaza verbal Interna: Se considera como tal la emitida verbalmente por un miembro de la comunidad educativa en cuyo caso se llamará inmediatamente a Carabineros de Chile para denunciar el hecho y se aplicarán las sanciones escolares y legales que correspondan.

La Dirección del Colegio evaluará si activa el Protocolo de Seguridad en este caso y/o la suspensión de actividades.

B. Amenaza con rayados Internos: Se indagará quien o quienes están comprometidos y de encontrar al o los responsables se denunciará al Ministerio Público, PDI o Carabineros de Chile y se aplicarán las sanciones escolares y legales que correspondan.

La Dirección del Colegio evaluará si activa el Protocolo de Seguridad en este caso y/o la suspensión de actividades.

C. Enfrentamiento y/o amenaza con armas de fuego en las inmediaciones o al interior del establecimiento: Se deberá realizar una evaluación rápida de la situación con el fin de determinar el nivel de riesgo y adoptar las medidas de resguardo correspondientes.



Para ello, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Proximidad del evento, determinando si los disparos se perciben cercanos o lejanos.
- Ubicación del incidente, identificando si ocurre dentro o fuera del establecimiento educacional.
- Presencia de señales auditivas de alteración, tales como gritos u otros indicios de violencia.

La Dirección del colegio activará el Protocolo de Seguridad y seguirá las instrucciones de la policía civil o uniformada.

D. Recepción de una amenaza externa (atentado o tiroteo): Se deberá dar aviso inmediato a la Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile. Se seguirán estrictamente las instrucciones emitidas por la autoridad policial. Bajo ninguna circunstancia se deberá actuar por iniciativa propia ni minimizar la gravedad del hecho.

Se activa en estos casos el Protocolo de Seguridad.

E. Recepción de una amenaza por vía telefónica: La persona que la reciba deberá mantener la calma y prestar especial atención a los detalles proporcionados por el interlocutor, tales como tono de voz, sexo, estado emocional (nerviosismo, risa, entre otros), así como la posible presencia de terceros, recabando la mayor cantidad de información posible, la que luego entregará a la autoridad policial.

Se activará Protocolo de Seguridad y se seguirá las instrucciones de la policía civil o uniformada.

F. Amenaza de atentado por redes sociales u otros medios digitales: Se deberá registrar evidencia mediante capturas de pantalla o fotografías, las cuales deberán ser entregadas a la Rectoría o Inspectoría General. Se denunciará el hecho a la PDI o Carabineros de Chile y se seguirán las instrucciones que estas autoridades entreguen.

RESPONSABLE DE ACTIVAR Y COORDINAR ESTE PROTOCOLO DE SEGURIDAD.

Será **Inspectoría General** del establecimiento, quien, en conjunto con la **Dirección**, determinará finalmente la pertinencia de su activación o desestimación, dependiendo del caso y de las circunstancias.

Los Directivos evaluarán en coordinación con las autoridades competentes (PDI, Carabineros o Bomberos,), la necesidad de evacuar el establecimiento o suspender clases, con el fin de resguardar la integridad física y psíquica de la comunidad educativa. Lo mismo respecto al retorno a las actividades normales, el que sólo podrá realizarse una vez que las autoridades de emergencia hayan verificado las condiciones de seguridad del establecimiento y otorgado la autorización correspondiente. Los Directivos evaluarán el estado emocional de comunidad escolar, para una decisión final.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE ENFRENTAMIENTOS CON ARMAS DE FUEGO

Si existe una situación de enfrentamiento con arma de fuego, el procedimiento a seguir será el siguiente:



A) En salas de clases

- Los estudiantes deberán obedecer en todo momento las instrucciones impartidas por docentes y asistentes de la educación.
- Durante el evento, todos los ocupantes de la sala deberán permanecer en su interior, recostados en el piso, preferentemente en posición boca abajo, evitando levantarse y cubriendo su cabeza con brazos y manos.
- Los docentes o asistentes de la educación, siempre que no implique un riesgo para su integridad, deberán proceder al cierre de puertas y ventanas, procurando mantener a los estudiantes alejados de éstas. En caso de no ser posible, todos deberán mantenerse en el suelo.
- Se establece como zona de seguridad el piso de la sala.
- Los funcionarios deberán procurar mantener la calma de los estudiantes, utilizando, en la medida de lo posible, estrategias de contención tales como conversación, música u otras actividades que contribuyan a disminuir la ansiedad.
- Solo se podrá retomar la movilidad una vez que PDI o Carabineros de Chile indiquen que la situación se encuentra bajo control.

B) En patios u otras áreas comunes

- Toda persona que se encuentre en espacios exteriores (patios, baños, áreas administrativas u otros) deberá mantener la calma y contribuir a tranquilizar a quienes presenten signos de alteración.
- Al percibir una balacera, se deberá:
 - ✓ Buscar el espacio más seguro disponible, tales como salas, muros u otras estructuras de resguardo.
 - ✓ En caso de no ser posible trasladarse, se deberá permanecer en el lugar, recostado en el piso en posición boca abajo, cubriendo la cabeza con brazos y manos, evitando observar la situación.
- Se deberá permanecer en dicha posición hasta que las autoridades policiales así lo indiquen.
- Todos los funcionarios deberán colaborar en el resguardo, orden y eventual evacuación de los estudiantes, según corresponda.
- En situaciones de alto riesgo, se recomienda no abandonar el establecimiento hasta que la emergencia haya sido controlada por la PDI y/o Carabineros de Chile.

C) Durante la salida de clases

- El personal del colegio deberá priorizar la contención emocional de los estudiantes, procurando mantener la calma.
- Posteriormente, deberán dirigirlos hacia espacios seguros, tales como salas, oficinas o zonas protegidas.
- En caso de no ser posible el traslado, las personas deberán recostarse en el piso en el lugar en que se encuentren, en posición boca abajo, cubriendo su cabeza con brazos y manos.
- Se deberá permanecer en dicha condición hasta recibir instrucciones de las autoridades policiales.



D) Coordinación institucional y acciones complementarias

- Inspección General, Rector o Secretaría deberá comunicarse de manera inmediata con PDI o Carabineros de Chile, con el fin de abordar la situación de forma oportuna y segura.
- Ningún miembro de la comunidad educativa deberá exponerse o acercarse al lugar donde se esté desarrollando el enfrentamiento.
- Una vez que PDI y/o Carabineros de Chile haya controlado la situación y se restablezcan las condiciones de seguridad, la Dirección del establecimiento, procederá al retiro o despacho de los estudiantes.

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A PADRES, MADRES Y APODERADOS

Ante una situación de amenaza o tiroteo activo, el establecimiento deberá garantizar una comunicación oportuna, clara y responsable con padres, madres y apoderados, resguardando siempre la seguridad de la comunidad educativa y evitando la difusión de información errónea.

Se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Activación de la comunicación institucional

Una vez verificada la situación y activado el protocolo de emergencia, la Dirección del establecimiento, en conjunto con Inspección General, determinará el momento oportuno para iniciar la comunicación externa.

2. Designación de responsable

La persona responsable oficial de las comunicaciones será la secretaria del establecimiento, quien por instrucción de Dirección informará a los padres y apoderados por medio de los canales oficiales establecidos en nuestro reglamento (comunicación vía apoderado.cl), evitando la emisión de información por canales no autorizados.

3. Contenido de la comunicación inicial

El primer comunicado deberá:

- Informar de manera general la situación, sin generar alarma innecesaria.
- Indicar que el colegio ha activado el Protocolo de Seguridad.
- Señalar que los estudiantes se encuentran resguardados (si corresponde).
- Solicitar, siguiendo instrucciones de la policía, a los padres y apoderados no concurrir al colegio hasta nuevo aviso.

4. Actualización permanente de la información

Se deberán emitir comunicados periódicos con información actualizada, en la medida que las condiciones lo permitan y siempre en coordinación con las autoridades policiales.

5. Coordinación con autoridades

Toda información entregada deberá estar alineada con las indicaciones de la PDI y/o Carabineros de Chile u otras autoridades pertinentes, evitando interferir en los procedimientos de seguridad.

6. Comunicación para retiro de estudiantes

Se informará oportunamente a los apoderados indicando horarios, accesos habilitados y medidas de seguridad a seguir.



7. Cierre de la emergencia

Una vez controlada la situación, se emitirá un comunicado oficial informando el retorno a la normalidad o las medidas adoptadas, junto con orientaciones para la contención emocional si fuese necesario.

NÚMEROS DE EMERGENCIAS:

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros de Chile	133
PDI	134
Plan cuadrante N° 4	9 7959 8983
4° Comisaria de Coronel	41 2141126
Emergencia Municipalidad	1486